



Bruselas, 5 de diciembre de 2025
(OR. en)

16234/25

LIMITE

EF 395
ECOFIN 1661
AG 191
BETREG 48
IA 216
ANTICI 204
ECB
EIB

NOTA

De:	Presidencia
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Consecuencias económicas de la legislación de la UE - Nota de análisis de la Presidencia

Con vistas al Consejo de Asuntos Económicos y Financieros del 12 de diciembre de 2025, adjunto se remite a las delegaciones una nota de análisis de la Presidencia sobre el asunto de referencia.

Nota de análisis para el ECOFIN de 12 de diciembre de 2025

Consecuencias económicas de la legislación de la UE

5 de diciembre de 2025

Como se señaló en el informe Draghi de 2024, unas cargas normativa y administrativa excesivas pueden debilitar la competitividad de Europa, la normativa ya existente es extensa y la incorporación de nueva legislación en la UE se produce a mayor velocidad que en otras economías comparables, y las iniciativas para reducir tanto la normativa ya existente como el ritmo de incorporación de nueva legislación han tenido un impacto limitado hasta la fecha.

En octubre, el Consejo Europeo pidió en sus Conclusiones esfuerzos a todos los niveles para «reducir drásticamente, con carácter de urgencia, las cargas administrativas, normativas y de presentación de información para las empresas —incluidas las pymes— y las administraciones públicas», instó a la Comisión y a los colegisladores a «evitar el exceso de regulación y la imposición de nuevas cargas administrativas, en particular a las pymes, a lo largo de los procesos legislativos y de aplicación en todos los niveles», y solicitó «una autolimitación legislativa y normativa».

Los paquetes omnibus de la Comisión reducen las cargas derivadas de la legislación de la UE ya existente. Sin embargo, existe un riesgo considerable de que, sin unas herramientas de seguimiento adecuadas, las cargas derivadas de la nueva legislación que se vaya incorporando contrarresten con creces estas iniciativas.

Costes de seguimiento y beneficios generados por la nueva legislación de la UE

Los responsables políticos europeos no tienen ni siquiera una perspectiva muy general de los costes y beneficios acumulados generados por la nueva legislación de la UE que se va incorporando de manera constante. La Presidencia danesa ha recapitulado los costes y los beneficios, para las empresas y las administraciones públicas europeas, de todas las propuestas que se están negociando actualmente en las distintas formaciones del Consejo. Esta recapitulación muestra que, en el caso de las empresas europeas, si estas propuestas se adoptan, impondrán —además de costes puntuales sustanciales— nuevos costes administrativos recurrentes por importe de alrededor de 1 400-1 500 millones EUR y costes de adaptación recurrentes de entre 11 900 y 19 600 millones EUR, aproximadamente. Asimismo, pone de relieve que, para las administraciones públicas, estas propuestas supondrán en torno a 119-140 millones EUR en costes administrativos recurrentes y entre 2 100 y 9 200 millones EUR en costes de adaptación recurrentes. Cabe señalar que los costes totales podrían haberse subestimado, ya que en ocasiones las estimaciones son solo parciales.

Próximos pasos

El Consejo de Competitividad debatirá sobre la recapitulación de costes y beneficios para las empresas el 8 de diciembre. El Consejo de Asuntos Generales adoptará unas Conclusiones del Consejo sobre simplificación y mejora de la legislación el 16 de diciembre.

Las Conclusiones del Consejo dispondrán que:

- la Presidencia (con la asistencia, en sus funciones, de la Secretaría del Consejo) ofrece, una vez por semestre, una perspectiva general actualizada de los beneficios económicos, sociales, normativos y de otro tipo, así como de los costes administrativos y de ajuste para empresas y administraciones públicas, generados por las propuestas que se estén negociando en ese momento;
- el Consejo, en sus formaciones ECOFIN y COMPET, debate los beneficios económicos, sociales y normativos y los costes agregados administrativos y de ajuste para empresas, ciudadanos y administraciones públicas, también a nivel de la UE, derivados de la legislación de la UE propuesta a partir de esta perspectiva general, sin perjuicio de las competencias de otras formaciones del Consejo;
- el Consejo (CAG) tendrá en cuenta estos debates, en particular en sus deliberaciones sobre la simplificación y la programación legislativa.

Cuestiones para el debate

- *¿Son los costes globales proporcionales a los beneficios? ¿Pueden mejorarse los beneficios netos?*
- *¿Apoyan los costes y beneficios globales el objetivo de aumentar la competitividad y el potencial de crecimiento de las economías europeas?*
- *Sin perjuicio de las competencias de otras formaciones del Consejo, ¿tienen los ministros comentarios acerca de las consecuencias económicas de la legislación propuesta en el cuadro recapitulativo?*